



Mendoza, 12 Febrero de 2003.-

VISTO:

La necesidad de distribuir al personal docente en las asignaturas correspondientes a los Ciclos de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular y en Gestión de la Educación Especial para egresados y graduados de esta Facultad, y el Expediente N° 13-0502/F-02, la Nota N° 2115/P-02, y la Ordenanza 003/02-CD, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica Mgter. Norma Elena PACHECO de VILLEGAS solicita se emita una normativa sobre la implementación de una metodología de distribución de los docentes para el dictado de los Ciclos de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular y de la Licenciatura en Gestión de la Educación Especial para los egresados y graduados de la Facultad de Educación Elemental y Especial;

Que las asignaturas que deben cubrirse figuran en el Anexo I de la presente Ordenanza fs. 4 y 5;

Que el cuerpo docente consensuó la modalidad de distribución según figura en fs. 2;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 27 de noviembre de 2002, resuelve aprobar lo solicitado por Secretaría Académica;

Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar las asignaturas que serán distribuidas en los diferentes Departamentos según la pertinencia disciplinar de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Aceptar que en seno de cada Departamento las asignaturas correspondientes serán cubiertas teniendo en cuenta la especialidad y la carga horaria de los profesores.

ARTÍCULO 3.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 27 de noviembre de 2002.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 10/03/03 19:56


LUIS VICENTE M. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dgta. NORMA LUISA BERGAR de VELOS
DECANA



ANEXO I

Normativa para los Ciclos de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular y en Gestión de la Educación Especial destinado a:

- 1- A) Graduados cuyos títulos responden a planes de estudio de cuatro años y
B) De Grado Universitario de Carreras de Educación Especial.
- 2- A) Graduados con títulos de planes según Ord N° 73/87-CS (tres y cuatro años de duración, en EGB) y
B) De Grado Universitario de la Carrera para EGB

Tanto las condiciones de los ingresantes como las asignaturas que deberán cursar figuran en los Anexos I y II, (para graduados en Educación Especial) y en los Anexos III, IV y V (para graduados en EGB) de la Ordenanza 003/2002-CD.

Dichos Ciclos funcionarían en el horario de lunes a viernes de 19 a 23 hs.

El proceso de planificación de puesta en marcha se ha realizado en las siguientes etapas:

1- DESIGNACIÓN DE PROFESORES

En reunión con Directores de Departamento del día 3 de octubre se comunicó que se realizaría una encuesta a todos los profesores, anónima y a sobre cerrado, para decidir qué profesores dictarían las asignaturas en los Ciclos señalados. La modalidad de la consulta no fue aceptada por el Consejo Asesor Académico y se resolvió que se debatiera en cada Departamento y se votara entre las siguientes opciones:

- > Designación de los profesores por concurso interno con evaluación externa
- > Designación por Departamento según la especialidad, la dedicación y la carga horaria de obligaciones académicas de los profesores .
- > Designación de los profesores que en este momento dictan en los Ciclos de Licenciaturas las asignaturas correspondientes.

El departamento optaría por la decisión de la mayoría no obstante señalar las opciones votadas por la minoría (las señaladas u otras que surgieran en el seno del Departamento) y el número de profesores que votó cada opción (mayoría y minorías).

En virtud de que cada Director debía llamar a reunión específicamente para la elección y que ya algunos habían realizado la reunión del mes, se estableció que el día 16 de octubre se entregara a Secretaría Académica el resultado y el 20 de octubre se realizara la reunión de directores para comunicar el mismo.

En la fecha indicada se debatió el tema y los resultados fueron los siguientes:

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 10/03/03 19:56

LOIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO

Mgtr. MARIA LUISA FERREAR DO VELLOS
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

En la fecha indicada se debatió el tema y los resultados fueron los siguientes:

Departamento	Opción (mayoría)	Número de profesores	Opción (minoría)	Número de profesores
Ciencias Naturales	Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar	6 Prof.	(Ninguna)	—
Expresión	Continuación de los profesores que dictan actualmente y que han concursado Distribución por Departamento de los otros profesores. Los prof. externos que estén dictando que validen su participación con concurso.	10 Prof.	(Ninguna)	—
Matemática	Designación por departamento en función de la disponibilidad, cargos y dedicaciones de los profesores	7 Prof.	(Ninguna)	—
Tecnología	Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar	7 Prof.	(Ninguna)	—
Didáctica	Concurso interno con evaluación externa, por proyecto y antecedentes	9 Prof.	Respetar situación actual para los que han concursado y los otros profesores que concursen	3 Prof.
Metod. de la Investigación	Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar	3 Prof.	(Ninguna)	—
Fundamentos	Continuación de los profesores que han concursado. Los otros profesores : distribución por departamento.	6 Prof.	(Ninguna)	—
Psicología	Concurso externo, por proyecto y antecedentes	7 Prof.	(Ninguna)	—
Ciencias Sociales	Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar	10 Prof.	(Ninguna)	—
Ciencias del Lenguaje	(Ninguna)	8 Prof. (presentes)	(Ninguna)	—
Orientación	Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar	3 Prof	Si hay más de un profesor para ser designados se elija el criterio más adecuado. Si es un profesor que se designe según los antecedentes en la asignatura	1 Prof

Opciones votadas por mayoría:

- Distribución por Departamento según la especialidad y la carga horaria de cada profesor. Las asignaturas serán distribuidas por Departamento teniendo en cuenta la mayor pertinencia disciplinar: 36 Profesores

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 7/03/03 17:25

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA LUISA PARCAR DE VELOS
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

- Continuación de los profesores que han concursado. Los otros profesores distribución por departamento: 16 Profesores. (De estos profesores 10 opinan que los prof. externos que estén dictando validen su participación con concurso).
- Concurso interno con evaluación externa, por proyecto y antecedentes: 16 profesores.

Opciones votadas por minoría:

- Respetar situación actual para los que han concursado y los otros profesores que concursen: 3 Profesores.
- Si hay más de un profesor para ser designados se elija el criterio más adecuado. Si es un profesor que se designe según los antecedentes en la asignatura: 1 Profesor

Observación : El Departamento de Ciencias del Lenguaje se abstuvo de votar.

2- PLANIFICACIÓN DEL CURSADO SEMANAL

A)- Del Ciclo de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial

Según la Ord. N°003/02-CD, los egresados anteriores al año 1997 realizarían si optan por la gratuidad:

- a) Un módulo complementario de 180 hs. Presenciales denominado Módulo Didáctico (Didáctica de la Matemática, de la Lengua, de las C. Sociales, de las C. Naturales, de la Literatura Infantil y de la Expresión Artística, de 30 hs cada uno).
Este módulo por tener las características de créditos complementarios los egresados los pueden acreditar después de cursadas las asignaturas del Ciclo. Dicha acreditación se ofrecerá a través del cursado de las respectivas didácticas especiales de los profesores.
- b) Un Núcleo Básico de 5 asignaturas y dos a acreditar, al igual que los graduados de grado universitario.


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dtor. MARTA LUISA PORCAR de VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 7/03/03 17:25



Núcleo básico: Egresados anteriores a 1997 y graduados de grado universitario

Asignaturas	Carga horaria
Epistemología	45
Estadística aplicada	45
Gestión comunitaria	45
Planificación y evaluación institucional	45
La gestión y la institución escolar	45
Idioma	A acreditar
Informática (manejo de PC)	A acreditar

c) Las asignaturas que se agregan al núcleo básico para realizar por especialidad. En los siguientes cuadros se señalan las asignaturas que deben cursar los egresados anteriores a 1997 y los graduados de grado universitario para realizar la especialidad.

Asignaturas que deben cursar los egresados anteriores a 1.997

Visuales	Sordos	Mentales y Motores
Problemática de la Multidiscapacidad	Problemática de la Multidiscapacidad	Problemática de la Multidiscapacidad
Nuevas perspectivas en educación de sordos	La atención temprana y la educación especial	Nuevas perspectivas en educación de sordos
Problemática de la integración educativa	Problemática de la integración educativa	Problemática de la integración educativa
	Currículum y necesidades educativas especiales	
Tesis	Tesis	Tesis

Asignaturas que deben cursar los graduados de grado universitario

Visuales	Sordos	Mentales y Motores
	Problemática de la Multidiscapacidad	Problemática de la Multidiscapacidad
Nuevas perspectivas en educación de sordos	La atención temprana y la educación especial	Nuevas perspectivas en educación de sordos
	Problemática de la integración educativa	
	Currículum y necesidades educativas especiales	
Tesis	Tesis	Tesis

Ante esta situación se ha planificado lo siguiente: El Núcleo Básico y las asignaturas comunes que se agregan por especialidad, serán cursadas por todos los graduados de lunes a viernes de 19 a 23 hs.

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 19/03/03 21:39


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Mgtr. MARIA LUISA PORCARO DE VELOS
DECANA



Para el caso de los graduados que además deben cursar las otras asignaturas señaladas, se planificará el cronograma (para el año 2003), de modo que las mismas puedan desarrollarse en el año académico.

B)- Del Ciclo de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular

Según la Ord. N°003/02-CD, todos los graduados (cuyos títulos responden a distintos planes de estudio) deben cursar un Núcleo Básico de 5 asignaturas y una a acreditar. Los egresados con título de tres y cuatro años, (Anexos III y IV de Ord. 73/87-CS) deben cursar, además, dos asignaturas en este Núcleo Básico (Problemática de la Gestión Curricular e Informática).

En el caso de los cuatro Núcleos de Orientación son los mismos para todos los graduados/egresados por lo que las asignaturas a cursar son las mismas para todos.

Núcleo básico (Asignaturas que cursan todos los graduados)

Asignaturas	Carga horaria
Educación comparada	75
Epistemología	75
Desarrollo curricular y procesos cognitivos	45
Estadística educativa aplicada	45
Planificación y evaluación institucional	45
Acreditación lengua extranjera	
Tesis	
Asignaturas que, además deberían cursar en este núcleo los egresados de planes anteriores a 1997	
Problemática de la gestión curricular	60
Análisis institucional y procesos de gestión y Metodología de la Investigación (Otorgadas por equivalencias Ord. N° 012/01-CD)	_____
Informática	75

Ante esta situación se ha planificado lo siguiente: Las asignaturas comunes del Núcleo Básico y los cuatro núcleos de orientación serán cursadas por todos los graduados de lunes a

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 7/03/03 17:25


LUIS VICENTE A. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Mgter. MARIA LUISA BORCAR DE PELOS
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

viernes de 19 a 23 hs. Las del Núcleo Básico en el primer cuatrimestre y las de los Núcleos de Orientación en el segundo cuatrimestre.

Para el caso de los graduados que además deben cursar las dos asignaturas del Núcleo Básico, se les dará la posibilidad de cursarlas gratuitamente en los Ciclos de fin de semana.

En esta planificación del cursado se ha analizado la distribución de asignaturas semanalmente y resulta posible que *todos los graduados*, puedan cursar, cada Ciclo, en un año académico, dejándose para el primer cuatrimestre del año 2004, la elaboración del trabajo de Tesis.

Se ha observado, además, que en el año 2003 quedaría un espacio de 9 horas en el segundo cuatrimestre en el que se podría planificar un Taller para la elaboración de la Tesis y, si contamos con posibilidades horarias de los profesores a cargo de las asignaturas: Problemática de la Gestión Curricular e Informática, proponer el cursado semanal de las mismas, que en un primer momento hemos propuesto que se cursen en los Ciclos de fin de semana.

Se destaca que *por única vez*, en el ciclo lectivo 2003, las asignaturas correspondientes a cada uno de los Núcleos de Orientación, deberían dictarse en el primer cuatrimestre para los graduados de la cohorte 2000 y en el segundo cuatrimestre para los graduados de la cohorte 2003. Esta situación quedaría regularizada a partir del año 2003.

LUIS VICENTE M. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA LUISA PORCAR DO VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 002

Normativa Lic en Gest Curr y Educ Especial.doc
CAL: 7/03/03 17:25